

¿Y si el bibliotecario fuera académico? La problemática laboral de los bibliotecarios que trabajan en universidades públicas estatales, por: Horacio Cárdenas Zardoni ¹ (MÉXICO).

Resumen

El puesto de bibliotecario es uno de gran importancia para el funcionamiento de las bibliotecas adscritas a las instituciones de educación superior. En el personal bibliotecario se hace recaer la planeación, organización, administración, operación y prestación de los servicios de información de las universidades, se les considera parte fundamental del proceso enseñanza aprendizaje para la formación en los niveles licenciatura y posgrado, para la actividad de generación y aplicación del conocimiento y para la difusión de la cultura. El bibliotecario universitario juega un papel instrumental en el currículum de la universidad y un rol determinante en la retórica de la sociedad del conocimiento y la sociedad de la información, ofreciendo desde la formación inicial de los usuarios hasta la solución de búsquedas especializadas que allanan el trabajo científico y de desarrollo tecnológico y la contextualización de este en el universo de la información académica. Pese a ello y a ser el encargado del resguardo, capitalización y explotación de importantes inversiones económicas por parte del Gobierno de la República y de las instituciones de educación superior en México, el bibliotecario no es considerado como un académico, sino como un trabajador administrativo, sin el reconocimiento ni las ventajas del primero y sin las posibilidades de mejoramiento de los segundos.

Palabras clave

Bibliotecas universitarias; bibliotecarios universitarios; bibliotecarios; personal académico; personal administrativo; tabuladores salariales; universidades; instituciones de educación superior

Abstract

The librarian is an important position for the functioning of libraries belonging to institutions of higher education. Library personnel is in charge of planning, organizing, management, operation and giving information services in the universities, it is a fundamental part of the teaching/learning process, in grade and postgraduate education, of the knowledge generation activities, and culture diffusion. The university librarian plays an instrumental part in the university curriculum, and a relevant role in the rhetoric of society of information/society of knowledge, offering from beginners instruction to specialized searches that facilitate the scientific work, technological development and contextualization of these in the academic information universe. Despite of all this and of being in charge of guarding, capitalization and exploitation of important economic investments on the part of the Government of the Republic and the institutions of higher education in Mexico, the librarian is not considered an academician, merely an administrative worker, without the recognition and advantages of the first, and without the betterment possibilities of the second.

Key words

University libraries; university librarians; librarians; academic personnel; administrative personnel; salary tabulators; universities; institutions of higher education.

¹ Encargado del Área de Fomento y Difusión del Sistema de Infotecas Centrales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Estudiante de Doctorado en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: zardoni@nospamjuadec.edu.mx. Para conocer más sobre el autor véase al final del artículo su semblanza biográfica.

Introducción

El bibliotecario universitario es un empleado del que se esperan grandes cosas, y a quien rara vez se está dispuesto a conceder el reconocimiento a su dedicación, a la minuciosidad que aplica en un trabajo que nunca es suyo propio, pero que permite a los académicos de la universidades obtener los elementos informacionales, organizar sus recursos, programar su esfuerzo y desarrollar sus actividades para la generación de conocimientos de frontera.

Del bibliotecario universitario se espera entre otras muchas cosas diligencia, atinencia, disponibilidad más allá de los horarios remunerados, evaluación de fuentes, cuando no la lectura, síntesis, redacción de informes y hasta opinión sobre documentos que profesores e investigadores utilizarán para fines académicos.

Por este trabajo altamente especializado que allana en mucho la creación de productos de investigación, solo en muy contadas ocasiones recibe mención de agradecimiento, nunca reconocimiento como colaborador, quizá algo de amistad, muchísima presión de parte de usuarios en extremo demandantes, y poco más.

Para las instituciones de educación superior, el de bibliotecario es uno de esos puestos en los que descansan buena parte de los logros académicos de la comunidad de estudiantes, profesores e investigadores, un puesto que en lo general, le sale bastante económico, por comparación con lo que se paga a otro personal de mayor jerarquía, con productos más vistosos. En posiciones como la del bibliotecario universitario, descansa el funcionamiento y el progreso de la educación superior mexicana.

Está bien, se trata de un empleo, y estas cosas forman parte, si no de la descripción del puesto, sí de la actividad cotidiana desde el primer día de contratación hasta el último. El presente trabajo explora el error estratégico de la autoridad educativa central y de las instituciones de educación superior, del tratamiento del bibliotecario como personal administrativo, alejado del reconocimiento y las condiciones de trabajo de los académicos de las propias universidades, de lo cual se deriva un desempeño pobre de los sistemas bibliotecarios y un rendimiento magro de las inversiones en edificios, materiales y recursos, incompatible con las exigencias presentes y las expectativas futuras en el marco de la sociedad de la información.

Si bien reza un principio administrativo que doblar la remuneración de un empleado no equivale directa e inmediatamente a duplicar su productividad, postulamos la idea de que el adquirir condiciones de trabajo equivalentes a los del personal académico, representaría para los bibliotecarios universitarios la motivación indispensable para una muy superior aportación a las actividades de docencia del profesorado y generación del conocimiento de los cuerpos académicos, de los que dejaría de ser elemento subordinado para adquirir la relevancia de una pieza clave.

Los planteamientos teóricos

Si bien son sumamente cuestionables las aseveraciones de que la humanidad como inexistente conglomerado de individuos, grupos y naciones en condiciones de absoluta igualdad, transita hacia una idealizada sociedad del conocimiento (Muela Meza, 2008: 25)², sobre todo en países como el nuestro, sí puede teorizarse sobre pequeñas ínsulas en las que el fenómeno de acceso universal al conocimiento por parte de los integrantes de una comunidad con características muy específicas, así como de la mercantilización de la información como bien y producto se aprecian como una realidad deseable para lo primero y avasallante para lo segundo en el corto plazo.

En pocos lugares en nuestro país la sociedad de la información ha logrado establecer cabezas de playa tan sólidas como en las universidades: las nacionales, las públicas estatales y algunas importantes instituciones de carácter privado. Las fuertes inversiones en infraestructura de tecnologías de información y comunicación han conformado plataformas para que las respectivas comunidades académicas interactúen, si bien no siempre intensiva ni extensivamente, en ambientes de laboratorio que perfilan el futuro, el desarrollo social y el progreso económico a través de la explotación de la información.

Al interior de las universidades los sitios de privilegio para estos experimentos han sido las bibliotecas, infotecas, centros de información o unidades académico administrativas con diferentes denominaciones, concentradoras de materiales y recursos de información, y orientadas a ponerlos a disposición de los usuarios, en general y deseablemente vinculados a la oferta educativa en los niveles superior y posgrado en las instituciones a las que están adscritas.

Las importantes inversiones en tecnología de información y comunicación hechas por las universidades han redundado en cambios trascendentes en la manera de hacer las cosas en las bibliotecas y más específicamente en el trabajo que se espera que desarrollen los bibliotecarios, en su doble función de operadores de la institución bibliotecaria y encargados –aunque no necesariamente responsables- de la satisfacción de las demandas de información de los usuarios.

Los bibliotecarios enfrentan desde hace algún tiempo cuando menos tres vertientes de cambio significativo en la manera de realizar sus actividades cotidianas: “la transición del papel a los medios en soporte electrónico como forma predominante de almacenamiento y recuperación de la información”³, la creciente demanda de que los

² Muela-Meza, Z.M, (2008) **Introducción al pensamiento crítico y escéptico en las ciencias de la información documental**, *Crítica Bibliotecológica: Revista de Ciencias de la Información Documental*, Vol. 1 No. 1 jun-dic. 2008 México, pp. 14-41. [En línea] <http://eprints.rclis.org/15312/1/c.b.vol.1.no.1.art.muela-meza.pdf>. [Consultada: 03-09-2009].

³ Aramayo, S. (2001). «La labor profesional de bibliotecarios y documentalistas en el siglo XXI». *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, juny, núm. 6. <http://www.ub.es/biblio/bid/o6arama2.htm> [Consultada: 25-08-2009]

profesionales justifiquen su labor (como efecto de la perspectiva economicista que ha predominado en las áreas del sector público donde se formula la visión de país y se toman las decisiones respecto al papel y rumbo de las instituciones entendidas como herramienta para lograr esa visión), desde el punto de vista del gasto que supone mantener tanto al servicio de documentación como a los propios bibliotecarios, y no menos importante, los nuevos tipos de organización del mercado laboral, entre ellos los puestos de trabajo compartidos, el teletrabajo, la subcontratación de determinadas funciones de la biblioteca, la reducción de personal y la proliferación del trabajo en equipo, esto último de especial relevancia para los efectos de este trabajo.

Contra el lugar común de la apariencia de apacibilidad del trabajo bibliotecario, las presiones de quienes demandan satisfacción a sus requerimientos de información, a las que se suman las exigencias de adaptación a nuevos modelos y esquemas laborales, y la tendencia a visualizar la biblioteca como empresa que ha de rendir resultados en términos de pérdidas y ganancias para la institución educativa a la que están adscritas, condicionan que el trabajo cotidiano en la biblioteca sea todo, menos tranquilo, y aún estable.

Desde otro punto de vista, mucho más pragmático Susan Aramayo señala que el bibliotecario que se desempeña laboralmente en una biblioteca universitaria, inexorablemente ha de ser participe, junto con los profesores, de la educación de los alumnos, lo cual ofrece una perspectiva clara de la relevancia que la profesión y función del bibliotecario universitario pueden y deben tener en actividades directamente asociadas al currículum, sin embargo pese a lo claridosamente razonable de este planteamiento teórico, no sabemos de ninguna institución educativa mexicana que asigne actividades programáticas concretas a esa participación exigible del bibliotecario, como tampoco que proporcionen, o estén dispuestas a ofrecer condiciones de trabajo similares a aquellas de las que gozan los docentes, mucho menos una remuneración remotamente equiparable. Lo mismo es extensivo para las tareas relacionadas con las otras áreas sustantivas del quehacer universitario, la difusión cultural y la investigación científica y tecnológica. Desde aquí se perfila una contradicción de momento insalvable: la de una carga de trabajo y una responsabilidad dentro del currículum, para la cual las instituciones educativas nacionales y la autoridad educativa central no han pensado, ni mucho menos instrumentado, una compensación económica acorde, en una disparidad salarial rayana en la injusticia. Si se parte del precepto legal internacional de a funciones iguales, remuneraciones iguales⁴ para trabajadores independientemente de su sexo, debería hacerse extensivo a su condición laboral, en cuanto a su capacidad de participación en las actividades y logros curriculares.

De los bibliotecarios universitarios se espera que: tengan un conocimiento experto del contenido de los recursos de información, incluyendo la habilidad para evaluarlos

⁴ Organización Internacional del Trabajo (1951), **Recomendación sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor**, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?Ro90> [Consultada: 07-09-2009]
Libr. & Info. Sci. Critique | Vol. 2, No. 2 & Vol.3. No. 1, Jul 09-Jul 10 | Monterrey, Nuevo Leon, Mexico |81

críticamente y filtrar aquellos de mayor afinidad con los planes y programas de estudios; tengan un conocimiento temático especializado acorde a las necesidades académicas específicas de los usuarios; desarrollen y administren servicios de información que sean convenientes, accesibles y de costo efectivo, alineados con las directrices estratégicas de la institución, las cuales deben propugnar porque existan y funcionen; provean excelente instrucción y apoyo a los usuarios de la biblioteca y la información, lo que implica un superior involucramiento en el trabajo académico del alumnado; analicen las necesidades de información y diseñen servicios y productos con valor agregado para solventar esas necesidades identificadas, lo cual hace indispensable un alto grado de compenetración con la administración de la institución; utilicen la tecnología de apropiada para adquirir, organizar y diseminar información; utilicen aproximaciones de administración para comunicar la importancia de los servicios de información a sus superiores, lo que hace exigible un nivel de reconocimiento profesional y respeto pocas veces visto en las universidades mexicanas respecto de sus bibliotecarios; desarrolle productos de información especializada para su uso dentro y fuera de la biblioteca o por usuarios individuales; evalúe los resultados del uso de la información y conduzca investigaciones hacia la solución de problemas de administración bibliotecaria; continuamente mejore los servicios de información en respuesta a las necesidades cambiantes; funja como un miembro efectivo de la administración superior y ofrezca sus conocimientos en relación a los temas de información, deseablemente en un ambiente receptivo a ellos⁵.

El bibliotecario universitario así mismo debería tener como competencias personales para su desempeño laboral presente y mucho más en la idealizada sociedad de la información cuyo advenimiento se teoriza como inexorablemente inminente: un compromiso irrestricto a la excelencia en el servicio; el buscar retos y encontrar nuevas oportunidades al interior y fuera de la biblioteca; poseer una visión global; buscar y aprovechar alianzas y asociaciones; crear un ambiente de mutuo respeto y confianza; poseer habilidades efectivas de comunicación; desempeñarse adecuadamente trabajando en equipo; proveer liderazgo; planear, priorizar y enfocarse a los puntos críticos; estar comprometido con el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y con la planeación de carrera como profesional de la información; tener habilidades para los negocios y para la creación de nuevas oportunidades; reconocer el valor de la solidaridad y de las redes profesionales; y ser flexible y positivo en épocas de continuo cambio⁶.

Tanto la parte de las competencias como las expectativas institucionales tienen que darse en un ambiente laboral y administrativamente sano, equitativo y justo, si bien toda persona que se contrata en una biblioteca, en cualquier institución o empresa debe hacer una aportación con valor agregado a cambio de la remuneración que se le otorga,

⁵ Special Libraries Association (2003) **Competencies for special librarians of the 21st Century: full report**. < <http://www.sla.org/content/SLA/professional/meaning/competency.cfm> > [Consultada: 25-08-2009].

⁶ *Ibid.*

para el caso específico que nos ocupa, lo que las bibliotecas universitarias demandan es muy superior a lo que compensan, con el agravante de que en las instituciones de educación superior sí hay personal con condiciones de trabajo y salariales justas para la actividad que desempeñan, condiciones a las que el bibliotecario no tiene acceso por la vía de su tipo de contratación.

La teoría dice que en muchas universidades al bibliotecario se le ubica como un miembro de la facultad, aunque también como parte de la administración de la institución. Normalmente se le concede una posición para la formulación de objetivos institucionales, al estar relacionado con el conjunto de las disciplinas que se imparten en la universidad, y porque posee una visión general de las contribuciones de los diversos departamentos⁷. Se reconoce que es el bibliotecario quien tiene una mejor percepción del grado en el que se están alcanzando los objetivos académico administrativos, o en su defecto, quien en mejor posición está para señalar la desviación y la distancia que existe para lograrlos.

En cuanto a los objetivos institucionales, el bibliotecario universitario debería tener la actitud proactiva y el respaldo institucional para poder establecer contacto con los integrantes de los cuerpos académicos para desarrollar en conjunto funciones de la biblioteca, y no solo esperar pasivamente la llegada de los usuarios para conocer sus demandas y entonces iniciar el proceso para darles satisfacción. El bibliotecario debería conocer los conocimientos específicos, las habilidades y técnicas que se espera alcancen los estudiantes, además de los objetivos específicos que se tienen para la biblioteca. Esto le permitiría al bibliotecario alentar al alumno en la adquisición del hábito de la autoeducación, para que durante sus años en la universidad, lograra familiarizarse con los diversos tipos de materiales de información que efectivamente contribuyan a su desarrollo intelectual y profesional en el futuro, ya fuera de la institución educativa; permitir a los docentes y a los alumnos graduados familiarizarse con las herramientas bibliográficas y de referencia que lo apoyarán en sus investigaciones y preparación de la cátedra; y más específicamente apoyar en la localización de materiales de información, ayudar en la delimitación de las necesidades de información y el uso que se les dará; referenciar materiales de posible interés del usuario, entre otras⁸.

La administración bibliotecaria en las universidades a partir de los modernos enfoques de calidad se orienta a la satisfacción de las necesidades inmediatas de sus usuarios, sin embargo las necesidades de los cuerpos académicos asociadas al currículum y de los estudiantes dentro y fuera de este, evolucionan, tienden a cambiar, presionando a la biblioteca primero para aceptarlas, comprenderlas y luego para darles el adecuado manejo. Los objetivos presentes de un sistema bibliotecario deben estar en consonancia con los de la universidad a la que pertenecen, para brindar el sustento y apoyo de

⁷ [Hesperides](#), College and University Libraries and Librarianship: An Examination of Their Present Status and Some Proposals for Their Future Development (2006) READ BOOKS, p. IX [Consultada: 25-08-2009]

⁸ Ibid, p. XI

materiales de información para el logro de las metas curriculares, teniendo ambos permanentemente en mente la satisfacción del usuario.

Así, las instalaciones de la biblioteca, los recursos, materiales y muy especialmente los recursos humanos que los operan, deben responder a la exigencia de los modelos de calidad que ponen por sobre todas las cosas, la satisfacción de las demandas de información que legítimamente le sean planteadas, en lo que constituye un nivel de compromiso y visión prospectiva muy por encima de lo normalmente se le paga al personal de la biblioteca.

El bibliotecario, presionado por el condicionante de las tecnologías de información y comunicaciones, por una población con complejas y siempre crecientes demandas de información, por el explosivo aumento de esta misma que se integra a los acervos, que requiere una juiciosa búsqueda de los materiales que satisfagan la demanda específica del usuario, no puede sustraerse de la estructura administrativa de la institución, de la cual depende su capacidad de respuesta y finalmente, la retribución que recibe por su dedicación y su trabajo.

Las bibliotecas universitarias ocupan un trascendente papel en el desarrollo de la actividad bibliotecaria y la ciencia bibliotecológica en el mundo que enfrenta el prospecto ineludible del advenimiento la sociedad de la información y de la economía del conocimiento. El servicio que prestan las bibliotecas universitarias debe estar en condicionares de afrontar las demandas del desarrollo económico y social. Para ello, deben “comprometerse en cinco tareas: mejorar el servicio que se presta al lector; reconociéndose que es mucho lo que está pendiente por hacer para ayudar al trabajo académico del alumno; apoyar a los maestros en sus actividades de enseñanza e investigación, especial atención debe darse a instruir a los lectores para la utilización eficiente de la biblioteca; en segundo lugar, la explotación de los recursos de información y su utilización eficiente, al ser estos el elemento principal de los servicios que proveen las bibliotecas universitarias; en tercer lugar la facilitación en la construcción de redes bibliotecarias para que a través mecanismos para compartir los recursos, se multiplique el potencial de la institución; educar a los bibliotecarios, quienes deberán adquirir cualidades profesionales y culturales, un bibliotecario calificado debe poseer las virtudes de amar a los lectores, a los libros, a su universidad y a las bibliotecas; y finalmente el trabajo en equipo para el desarrollo de las bibliotecas.⁹ El mismo documento asigna a los líderes de las bibliotecas la tarea principal de motivar tanto a los bibliotecarios como a los usuarios, además de dirigir la organización del conocimiento, de la información, de los recursos disponibles, incluyendo los humanos, al servicio de los lectores reales y potenciales.

⁹ Congrès Proceedings of the International conference on new missions of Academic libraries in the 21st century : (Beijing, 25-28 October 1998) ICONMAL '98 : international conference on new missions of academic librarries in the 21st century, Beijing , CHINE (25/10/1998) 1998 , pp. 125-129[Note(s) : V, 691 p.,] (6 ref.) ISBN 7-301-03859-3 ; <http://cat.inist.fr/?aModele=afficheN&cpsidt=1810203> [Consultada: 25-08-2009]

Boop cita a Evan Farber respecto a que en las bibliotecas del futuro, el servicio de consulta será parecido al de una consejería de lecturas, el autor plantea un escenario en el que la tecnología responderá a la mayoría de las preguntas básicas a través de sistemas expertos y otros sistemas de instrucción asistida por computadora, a los bibliotecarios corresponderá la función de atención personalizada a los usuarios, apoyándolos a evaluar y precisar sus búsquedas, fungiendo como consultores de información¹⁰.

El mismo autor cita a Haack, Jones y Roose sobre la insatisfacción laboral del personal bibliotecario¹¹, planteando una distancia entre las expectativas personales y profesionales de la persona, respecto de la capacidad de la organización o de la interacción de los usuarios para satisfacerlas. Los autores hacen énfasis en que la carga de trabajo suele ser excesiva para el tiempo laboral, la multiplicidad y disparidad de las tareas, la escasa retroalimentación positiva y el pobre reconocimiento, causas a las que atribuyen el estancamiento de las funciones, la frustración del trabajador y la apatía respecto a un trabajo que debería tener como primera característica, la de contribuir con entusiasmo en la formación de los estudiantes usuarios, a través de los recursos de información que tiene a su cargo.

Albanese por su parte opina que pese a los desafíos para los bibliotecarios de las universidades en la era digital, demandante de mantenerse al día en las cambiantes tecnologías, los presupuestos limitados, los problemas de administración y de escalamiento profesional, la política en el Campus y de manera preponderante su papel en la empresa académica y la baja remuneración, el trabajo de bibliotecario “es bueno”¹² en sí mismo, sobre esta base teórica debería estructurarse toda relación laboral y toda estrategia de llevar a la institución bibliotecaria a adquirir el nivel de primer elemento coadyuvante en la educación formal del estudiante universitario, y recurso de elección para la educación a lo largo de la vida.

La posición oficial

Entre las muchas cosas que no ocurren por sí solas en el devenir de la sociedad mexicana, se encuentra en lugar prominente la deseable relación entre el ciudadano y la institución bibliotecaria. El mexicano no es proclive a encontrar su camino a la

¹⁰ Bopp, Richard E (2000). **Historia y variedades de los servicios de consulta**. P. 19

¹¹ *Ibid*

¹² Albanese, Andrew Richard, [Take This Job and Love It](http://www.eric.ed.gov/ERICWebPortal/Home.portal?nfpb=true&NARROWdescriptor_lb=Academic+Librarianship%2CUniversities&ERICExtSearch_SearchValue_o=librarianship+university&searchtype=basic&NARROWpubDateRangeTo=2009&ERICExtSearch_SearchType_o=kw&NARROWkeyword_search=librarianship&pageSize=10&eric_displayNrtreiver=true&eric_displayStartCount=11&NARROWpubDateRangeFrom=1984&_pageLabel=RecordDetails&objectId=0900019b802f47c2&accno=EJ788682&nfls=false) (EJ788682) http://www.eric.ed.gov/ERICWebPortal/Home.portal?nfpb=true&NARROWdescriptor_lb=Academic+Librarianship%2CUniversities&ERICExtSearch_SearchValue_o=librarianship+university&searchtype=basic&NARROWpubDateRangeTo=2009&ERICExtSearch_SearchType_o=kw&NARROWkeyword_search=librarianship&pageSize=10&eric_displayNrtreiver=true&eric_displayStartCount=11&NARROWpubDateRangeFrom=1984&_pageLabel=RecordDetails&objectId=0900019b802f47c2&accno=EJ788682&nfls=false [Consultada: 02-09-2009]

biblioteca, como tampoco a la lectura¹³ y ni siquiera a la educación como elemento herramental para su mejoramiento personal y de las personas cercanas a él, mucho menos forma parte del imaginario colectivo que se transformara en una pulsión por el saber y por lo que este trae consigo.

Sin caer en el argumento falaz de que los pueblos tienen el gobierno que se merecen, sí se puede aventurar que los gobiernos reflejan las cualidades, defectos y en general la idiosincrasia del pueblo, si no por otra cosa, porque de él emanan y de él forman parte. En este sentido no está fuera de lugar decir que el gobierno comparte con la población el desinterés por la biblioteca, por la lectura y por la educación, pese a que en la retórica oficial cada uno de estos temas se presente como de alta prioridad cuando hay necesidad de hablar de ello, lo cierto es que aunque consuman importantes recursos presupuestales, no hay la deseada y debida articulación entre el discurso, los planes nacionales, programas sectoriales, programas de trabajo, y ni siquiera se cuenta con una legislación que haga parte a la biblioteca de la estrategia educativa, ni considere a esta como el sitio natural para las iniciativas de fomento a la lectura¹⁴, dentro de una visión de la población con altos niveles de bienestar a través de estrategias de desarrollo social sustentadas en el la capacidad y el esfuerzo de los individuos para la máxima utilización de su potencial personal.

Es difícil pensar en un escenario en el que la institución bibliotecaria mexicana pudiera sobrevivir y florecer sin el sustento económico que le proporciona el gobierno central de manera directa, e indirectamente al forzar la mano de Estados y Municipios para el sostenimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Por su parte las bibliotecas adscritas al Subsistema público de educación superior, son entidades absolutamente dependientes de la Secretaría de Educación Pública, al provenir los recursos económicos para su funcionamiento primordialmente de la autoridad central, la cual provee el dinero para la edificación, equipamiento, adquisición de acervo y por supuesto, para el pago de los recursos humanos que operan los sistemas bibliotecarios universitarios. Tanto el gobierno de la República como la sociedad mexicana alimentan grandes expectativas respecto a la educación superior como estrategia de desarrollo nacional y la inclusión ventajosa del país en el concierto internacional, especialmente para con las universidades públicas, a las cuales se destinan anualmente importantes partidas de recursos ordinarios y para el desarrollo de proyectos a través de financiamiento extraordinario¹⁵. Las bibliotecas universitarias suelen ser de las principales receptoras de este dinero público al interior de las universidades, destinándolo mayormente a los rubros de acervo y equipamiento¹⁶, que junto con el de construcción, han logrado para las instituciones de educación superior importantes espacios para la prestación de los

¹³ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (2006) **Encuesta Nacional de Lectura**, p. 66

¹⁴ Cárdenas Zardoní, Horacio **La Biblioteca Pública en el momento de las definiciones en Memoria del Sexto Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas**, p. 266

¹⁵ Julio Rubio Oca **La mejora en la calidad de las universidades públicas en el período 2001-2006**. México. SEP, PIFI p. 134

¹⁶ Subsecretaría de Educación Superior, conforme a solicitud con No. de Folio **0001100203808**, dirigida a la Unidad de Enlace de la **Secretaría de Educación Pública** con fecha 08 de julio de 2008
Libr. & Info. Sci. Critique | Vol. 2, No. 2 & Vol.3. No. 1, Jul 09-Jul 10 | Monterrey, Nuevo Leon, Mexico | 86

servicios bibliotecarios y de información. Sin embargo el elemento recursos humanos ha permanecido al margen de estas inversiones.

La labor de los bibliotecarios adscritos a las bibliotecas universitarias mexicanas está considerado como de un perfil más bien bajo, equivalente a puestos de estatus más bien bajo, cuando mucho en funciones de apoyo y nunca directamente responsables o vinculadas a las tareas sustantivas de la universidad, a saber, la formación en el nivel de educación superior y posgrado, la extensión y difusión cultural y la generación de conocimiento innovativo¹⁷.

Sin pretender en ningún momento despreciar el trabajo de empleados universitarios que se desempeñan como telefonista, multicopista, archivista, almacenista o auxiliar de contabilidad, tomando como ejemplo la Universidad Autónoma de Querétaro¹⁸, sí pensamos que para la correcta prestación de los servicios bibliotecarios se requiere de un grado de preparación, conocimiento especializado, compromiso y dedicación superior al que se le pide a un dibujante, reportero, entrenador, fotógrafo o locutor, por no hablar del listado de cualidades que se mencionó anteriormente en el examen de los planteamientos teóricos sobre la función del bibliotecario en la universidad y como actor protagónico en la sociedad de la información.

A solicitud de información pública respecto a la política oficial para el tratamiento del bibliotecario como trabajador administrativo, en vez de cómo empleado académico, la Unidad de Enlace de la Dirección de Personal (DGP) de la Secretaría de Educación Pública respondió que no es competencia de la dependencia federal el fijar una política a este respecto, y que en todo caso corresponde a las universidades públicas estatales definir (formular) y registrar su plantilla de personal ante la SEP, con la acotación adicional de las universidades recaen en el ámbito de los respectivos gobiernos estatales, además de que en los archivos de la DGP no hay ninguna documentación sobre el tema¹⁹.

No es el objetivo de este artículo entrar en argumentos para pretender desmentir a la Secretaría de Educación Pública sobre que el asunto de que la aprobación de la plantilla laboral es de competencia por una parte de la universidad y por otra del gobierno del estado donde esta está ubicada, la cuestión en todo caso se remontaría a varias décadas, cuando cada institución formuló su catálogo de puestos, el cual mínimamente debió apegarse a algún lineamiento y ser sometido a la aprobación inicial de la SEP sin embargo un elemento que podría arrojar luz sobre este tema, es que mientras que para el personal académico las categorías suele haber un alto grado de coincidencia en el

¹⁷ Olmeda, M. (2004), **Un marco prospectivo para la educación superior**, en **Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=derhum&n=67>, [Consultada: 08-09-2009]

¹⁸ Universidad Autónoma de Querétaro, Tabulador de personal administrativo, <http://www.uaq.mx/transparencia/financiera/padmvo.html> [Consultada: 02-09-2009]

¹⁹ Ver anexo

tratamiento estatutario por parte de las universidades, lo que indicaría una guía u orientación por parte de la autoridad central, para el personal administrativo existe gran variedad de puestos y denominaciones, aunque no de salarios, con lo que se puede concluir que las remuneraciones en tabulador sí son puestas a consideración y autorizadas por la SEP, dependencia para la cual no resulta relevante discriminar el puesto de bibliotecario de entre el conjunto de los puestos de orden administrativo al interior de las universidades, mucho menos ofrecer un lineamiento nacional con carácter estratégico.

Los Bibliotecarios en las universidades públicas mexicanas

Para la realización de este trabajo se consultó información de veinte universidades públicas estatales. El dato concreto que se procuró ubicar en los documentos puestos en línea en sus respectivos portales de transparencia, fue el tratamiento que el puesto de bibliotecario recibe dentro de la estructura laboral de cada institución, específicamente se buscó saber si los bibliotecarios son trabajadores académicos o por el contrario forman parte de la plantilla de trabajadores administrativos (y/o manuales), en las instituciones en las que existe esta diferenciación. Cabe aclarar que en cuatro universidades no se logró la localización de la información, por lo que solo se detalla de las instituciones en que se obtuvo.

Los resultados se pueden observar en el **Cuadro de instituciones con sus denominación de puesto y tipo de contratación** (véase ANEXO 1 abajo).

Como se puede observar en dicho cuadro, existen grandes diferencias en cuanto al tratamiento que las universidades públicas otorgan al personal bibliotecario, sin embargo estas diferencias se restringen más bien a la nomenclatura y a su existencia dentro de un catálogo de puestos más o menos desagregado por niveles, adscripciones u otros elementos de control; se encontraron catálogos que van desde lo más simple con una denominación genérica que incluye diversidad de funciones, que no puestos, dentro de determinados rangos de remuneración, hasta los muy descriptivos, con posiciones como las de mapotecario o bibliotecario de archivos notariales.

Donde la coincidencia es completa para la totalidad de las instituciones incluidas en el cuadro, es en que en todas y cada una de las universidades el bibliotecario forma parte de la plantilla de personal administrativo, en ninguna institución ameritan ser considerados como académicos.

En la documentación examinada las únicas variaciones que ocurren se refieren a si el personal es sindicalizado o es de confianza, y a las categorías o subgrupos en los que se ubican sus funciones, si como personal de oficina, como apoyo a la enseñanza (pero desde una posición administrativa), si se le contempla como técnico o como personal especializado, pero nunca como profesional.

La mayoría de las instituciones incluidas en la tabla tienen alrededor de cincuenta años de fundadas como universidades, con lo que la relación laboral del personal académico, administrativo y dentro de este el bibliotecario, se remonta a varias décadas, lo que pudiera ser entendido como un vicio de origen, para el cual pudiera existir algún tipo de estrategia o programa para su resolución, pero este no es el caso.

Sólo como ejemplo de que las cosas no tienen visos de cambiar en el corto plazo en el tratamiento del bibliotecario adscrito a las universidades públicas, citamos el boletín de prensa emitido por la Secretaría de Educación Pública en ocasión de la ceremonia de inauguración de la Biblioteca “Antonio Enriquez Savignac” de la Universidad del Caribe, en el discurso pronunciado por el Subsecretario de Educación Superior Rodolfo Tuirán Gutiérrez, se destaca que la inversión en infraestructura y equipamiento superó los cuarenta millones de pesos, y en ningún momento hace mención al personal bibliotecario que operará la biblioteca²⁰, de la misma manera, el Tabulador de salarios y recompensas de la institución creada apenas en el año 2000, no se hace referencia en ningún momento al puesto de bibliotecario, ubicándose el personal que desempeña estas funciones como Auxiliares Generales en las categorías D a la A o en otros puestos igualmente genéricos²¹, sin definir siquiera si se trata de académicos o administrativos, ya que para esta institución se maneja un tabulador único. La autoridad federal puede gastar 40 millones de pesos en construir una biblioteca, sin embargo no hace el menor intento por tomar la decisión administrativa, por demás sin costo alguno, de denominar a los bibliotecarios por su nombre, ya no digamos disponer los recursos sistémicos para que el recurso humano esté a la altura de la infraestructura que tendrá a su cargo operar.

Una estrategia no inclusiva

La Secretaría de Educación Pública, responsable de la política bibliotecaria del país²², ha diseñado varios programas federales en apoyo a las instituciones de educación superior. Entre estos programas destacan por el impacto que tienen en las universidades, concretamente en el aspecto de los servicios bibliotecarios con los que respaldan su oferta educativa, el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), el Programa de mejoramiento del Profesorado (PROMEP), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU), y en

²⁰ Secretaría de Educación Pública, Intervención del Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior, durante la inauguración de la biblioteca de la Universidad del Caribe, Cancún, Quintana Roo. 21 de mayo de 2008. http://ses.sep.gob.mx/wb/ses/210508_inauguracion_biblioteca_universidad_del_car [Consultada: 03-09-2009].

²¹ Universidad del Caribe, Tabulador de salarios y recompensas 2009, http://transparenciagroo.gob.mx/SIWQROO/Transparencia/Documentos/60_10400_4.pdf. [Consultada: 03-09-2009].

²² El Artículo Tercero de la Ley General de Bibliotecas establece que “Corresponde a la Secretaría de Educación Pública proponer, ejecutar y evaluar la política nacional de bibliotecas atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y programas correspondiente”

mucho menor medida el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).

Todos y cada uno de los programas mencionados comparte la retórica oficial de buscar el mejoramiento de la enseñanza que se imparte y el aprendizaje que se logra mediante la asignación de recursos económicos a las instituciones de educación superior, y la aplicación que estas hacen de ellos.

Específicamente el PROMEP declara tener dos objetivos:

1) Mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo en activo de las instituciones públicas de educación superior (vertiente individual) y 2) Fomentar el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos adscritos a las dependencias de educación superior de esas instituciones (vertiente colectiva) y con ello sustentar la mejor formación de los estudiantes en el sistema público de educación superior²³.

Como se puede inferir de la denominación del programa y de la restricción del primer objetivo s, el personal de las bibliotecas universitarias queda automáticamente fuera de cualquier posible beneficio de este esquema federal, por el solo hecho de que independientemente de su grado de involucramiento con el trabajo de la institución en las áreas de docencia e investigación, carece del nombramiento como personal académico, condición que adicionalmente le impide pertenecer a un cuerpo académico, no obstante que su desempeño cotidiano sea el principal sustento del funcionamiento de estos.

El Promep reconoce que la calidad de la educación superior está en función de una multiplicidad de factores, sin embargo la magnitud de la tarea sobrepasa cualquier capacidad operativa y disponibilidad de recursos, por lo que limitó de entrada su área de influencia ya no solo al personal académico, en el que no están los bibliotecarios, sino que dentro de este, a aquellos profesores con nombramiento de tiempo completo.

Los resultados del programa en voz de sus promotores son de amplio éxito, sin embargo al interior de las universidades ha propiciado una enorme disparidad de oportunidades de superación en la carrera académica, por no hablar de las prosaicas remuneraciones y reiterando que los bibliotecarios universitarios son dejados completamente al margen.

Otro de los programas federales de primer orden, es el Fondo de Aportaciones Múltiples, del cual obtienen las universidades públicas los recursos económicos para el financiamiento de su programa anual de construcciones y mantenimiento, ha salido los el dinero con el que se han edificado las grandes bibliotecas universitarias adscritas a las instituciones de educación superior. Por su parte el PROADU ha otorgado recursos a la

²³ Secretaría de Educación Pública, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Un primer análisis de su operación e impactos en el proceso de fortalecimiento académico de las universidades públicas, México: SEP, 2006, p. IX.

función bibliotecaria solamente para cuestiones tan periféricas como el financiamiento de las reuniones anuales del Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios²⁴, entre tanto el personal de las bibliotecas universitarias pervive en la ambivalencia de tener a su disposición importantes recursos de información, instalaciones de las más modernas con las que cuentan las universidades, colaborar en posición de ventaja con docentes, investigadores y cuerpos académicos, mientras que el reconocimiento académico, institucional y económico a su actividad, difícilmente puede llamarse como tal.

Las características del trabajo académico

El trabajo del bibliotecario suele ser bastante laborioso en la mayoría de las bibliotecas universitarias. A lo largo de la jornada laboral se entablan múltiples interacciones con los usuarios, en lo que desde la perspectiva de este trabajo es un trabajo eminentemente académico, pese a que sea difícil encontrar una descripción de puesto que refleje remotamente los perfiles teóricos, y menos si entra en contradicción con el tratamiento como estatutario como personal administrativo.

Algunas instituciones de educación superior cuentan con un documento rector de la actividad específicamente educativa, este documento recibe la denominación genérica de estatuto del personal académico, en el que se detalla las condiciones de la relación laboral entre la universidad y el profesor.

Tomando como ejemplo el Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, la institución, en su artículo 4^o se especifican las exigencias que deberá tener un profesor:

- I. Compromiso institucional, responsabilidad y ética profesional;
- II. Espíritu de colaboración, actitud crítica, transformadora y de respeto a sí mismo y a los demás;
- III. Sólida formación académica;
- IV. Creatividad para diseñar las estrategias que propicien en los alumnos el aprendizaje, la investigación y la difusión;
- V. Vocación y motivación hacia las actividades académicas;
- VI. Disposición al cambio y reconocimiento de la trascendencia de su actividad en el desarrollo y superación de la Institución;
- VII. Comprensión de los fundamentos filosóficos, educativos y normativos de la Institución;
- VIII. Habilidad para comunicarse;
- IX. Capacidad para impulsar el interés de los alumnos por el conocimiento y por su desarrollo como seres independientes;
- X. Habilidad para utilizar adecuadamente los recursos técnicos y didácticos; y

²⁴ Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario, <http://ses2.sep.gob.mx/dg/dges/dpe/Proadu/indexproadu.htm>. [Consultada: 01-09-2009].
Libr. & Info. Sci. Critique | Vol. 2, No. 2 & Vol.3. No. 1, Jul 09-Jul 10 | Monterrey, Nuevo Leon, Mexico | 91

XI. Disponibilidad para trabajar en equipo. ²⁵

Si bien las funciones del profesor en la Universidad de Guanajuato son la formación de profesionales y la generación del conocimiento, las actividades del bibliotecario en la UG o en cualquier otra universidad se orientan precisamente a las mismas dos funciones genéricas, pero cada uno de los capitulares anteriores en nada se diferencian de lo que se espera que sea un bibliotecario universitario.

Otro ejemplo digno de mencionar por la forma en que está formulado, lo constituye el artículo segundo del Ordenamiento General de la Actividad Científica del Centro Universitario de la Costa del Sur de la Universidad de Guadalajara, que considera como investigación científica “aquellas actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, difusión y la aplicación de nuevos conocimiento en los diversos campos de la ciencia y cuya finalidad es I) Descubrir las relaciones y la esencia de los fenómenos naturales, establecer las leyes que los rigen y contribuir a la aplicación práctica de las mismas al bienestar social, y II) Aumentar o mejorar los conocimientos acerca del ser humano, de la sociedad, incluyendo la utilización de estos conocimientos con le fin de aplicarlos a la solución de problemas sociales²⁶, actividades para las que difícilmente se puede encontrar mejor recurso que el trabajo dedicado del personal bibliotecario en apoyo del personal académico.

Las convocatorias del Programa de Mejoramiento del Profesorado para el reconocimiento del perfil deseable, establece que el docente universitario debe “ocuparse equilibradamente de las actividades de docencia, tutoría de estudiantes, generación o aplicación innovadora del conocimiento y la gestoría académica”²⁷.

Un examen de las actividades cotidianas del bibliotecario universitario coinciden con estos requisitos a los que llegaron los diseñadores del Promep, como la manera óptima de que los profesores universitarios aportaran su máximo potencial a la institución en la que laboran, sin embargo para el bibliotecario no existe la oportunidad de concursar por cualquiera de los beneficios de que goza el personal académico, ni siquiera por el mínimo reconocimiento de un perfil deseable.

La realidad del bibliotecario universitario se apega más a una de las pocas descripciones de puesto que se puede localizar en los documentos universitarios, el de la Universidad Autónoma del Estado de México, que como “descripción genérica” ofrece la de “Proporcionar servicio y orientación adecuada a los usuarios en la consulta del acervo bibliográfico”, y como “actividad funcional” “Administración de Operaciones” y “operaciones a realizar específicas”:

²⁵ Universidad de Guanajuato, Estatuto del Personal Académico, 31 de Marzo, 2008, <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp> [Consultada: 02-09-2009].

²⁶ Ordenamiento General de la Actividad Científica del Centro Universitario de la Costa del Sur de la Universidad de Guadalajara, 1996,

²⁷ Secretaría de Educación Pública, Programa de Mejoramiento del Profesorado, p.71.

- _ Atender las peticiones de los usuarios y responder a ellas de manera satisfactoria,
- _ Orientar a personas,
- _ Facilitar material bibliográfico
- _ Etiquetar libros y tesis
- _ Control de préstamos a domicilio
- _ Clasificación de material
- _ Consultar listados ordenados alfabéticamente, numéricamente o codificados
- _ Dar seguimiento a la reacción del usuario, para asegurar su satisfacción
- _ Resolver problemas o quejas de los usuarios
- _ Verificar la disponibilidad de materiales, productos o servicios
- _ Asignar código a materiales o escritos
- _ Proporcionar información sobre cómo llevar a cabo operaciones de trabajo concretas”²⁸

La UAEM considera que para el desarrollo de las actividades anteriores, el bibliotecario debe poseer los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

- _ Bibliotecología
- _ Catalogación
- _ Clasificación
- _ Conservación
- _ Restauración
- _ Administración y legislación documental
- _ Programas de cómputo
- _ Manejo de recursos informativos (Ex. Técnico)
- _ Manejo de programas de cómputo
- _ Raciocinio (Percentil mínimo de 65)
- _ Fluidez Verbal (Percentil mínimo de 50)
- _ Manejo de recursos informativos
- _ De servicio
- _ Responsabilidad
- _ Organizado
- _ Preferencia por situaciones no conflictivas
- _ Trabajo teórico en mayor escala (KD +)
- _ Intereses en el servicio social
- _ Intereses literarios
- _ Paciencia (S / D)
- _ Persistencia (S / C, D-,I-)²⁹

Como se puede apreciar, en una descripción de puestos tipo, que por lo demás hay que valorar por contraposición a la inexistencia de las mismas en la gran mayoría de las universidades y bibliotecas universitarias, hay una enorme diferencia entre los

²⁸ Universidad Autónoma del Estado de México, Catálogo de Puestos Personal Administrativo de Base, <http://www.uaemex.mx/Transparencia/>, [Consultada: 02-09-2009].

²⁹ *Ibid.*

planteamientos teóricos de lo que deseablemente es y hace un bibliotecario, y lo que la institución en la que se desempeña considera que es su perfil y su actividad, sobre la cual se calcula la confianza que se le tiene, la misión que se le encomienda, y la retribución que se le paga.

Conclusiones

Entre el discurso de la sociedad de la información/sociedad del conocimiento y la retórica de lo que debe ser la biblioteca universitaria por un lado, y la realidad del bibliotecario como operador funcional de la institución bibliotecaria al servicio de las comunidades académicas de las instituciones de educación superior de México por el otro, media una distancia insalvable: la del tratamiento que recibe el bibliotecario en calidad de empleado.

En instituciones educativas en las que las funciones, el trabajo en sí mismo y las retribuciones salariales, además del reconocimiento al desempeño por la aportación que se hace de manera cotidiana a la formación de profesionales y posgraduados, a las actividades de generación de conocimientos, preservación y difusión de la cultura son completamente diferentes para el personal académico que representan los profesores, y el personal administrativo, dentro del cual se ubica, desde nuestro punto de vista equivocadamente el personal bibliotecario, constriñen a este a una vida profesional de horizontes extremadamente limitados.

Las condiciones de trabajo y las oportunidades de desarrollo que conceden la Secretaría de Educación Pública y las universidades a sus profesores y a sus cuerpos académicos, le están vedadas al personal bibliotecario, al cual genéricamente se le ubica como personal de índole administrativo, de apoyo, técnico u otras denominaciones, que le condenan a una posición subordinada en lo funcional y en lo económico, desde la cual es imposible que cumplan las expectativas que se tienen tanto para la persona que se desempeña como bibliotecario en el momento presente, como en el futuro para él y para la institución bibliotecaria que depende de su actividad cotidiana.

Hasta en tanto no se aclare y redefina lo que se desea que sea y haga el bibliotecario en las bibliotecas universitarias en la actualidad, y el papel que se desea que jueguen primeramente en las instituciones a las que están adscritas, y de manera más amplia en la sociedad de la información/sociedad del conocimiento para la que se supone que se están formando los profesionales del futuro inmediato, no se puede exigir un trabajo más efectivo y eficiente que el que está contratado como personal administrativo.

Esto implica por fuerza la revisión del tratamiento del empleado de la biblioteca universitaria, siendo la tendencia lógica y racional que se le ubique como personal académico, al servicio de la comunidad universitaria, con las responsabilidades, derechos y oportunidades de los que este disfruta, para sobre esa base estar en

condiciones de hacer la aportación de la que es capaz a los alumnos en formación, a la actividad de docentes e investigadores y a la ampliación del conocimiento científico.

Referencias

Albanese, Andrew Richard, (2008) **Take This Job and Love It** (EJ788682) http://www.eric.ed.gov/ERICWebPortal/custom/portlets/recordDetails/detailmini.jsp?_nfpb=true&_ERICExtSearch_SearchValue_0=EJ788682&ERICExtSearch_SearchType_0=no&accno=EJ788682

[Consultada: 02-09-2009]

Bopp, Richard E (2000). **Historia y variedades de los servicios de consulta**. Bopp, Richard E. y Smith, Linda C. (Eds). En Introducción general al servicio de consulta. (p. 3-24). México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas

Cárdenas Zardoni, H. (2006) **La Biblioteca Pública en el momento de las definiciones en Memoria del Sexto Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas**, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (México) Dirección General de Bibliotecas, México, CONACULTA, 2006, 388 p.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (2006) **Encuesta Nacional de Lectura**, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 243 p.

Hesperides, (1945) **College and University Libraries and Librarianship: An Examination of Their Present Status and Some Proposals for Their Future Development** (2006) READ BOOKS, 176 p. [Consultada: 25-08-2009]

Ley General de Bibliotecas, (1988) http://transparencia.conaculta.gob.mx/14/pagina_2/ley_bibliotecas.pdf [Consultada: 25-08-2009]

Muela-Meza, Z.M, (2008) **Introducción al pensamiento crítico y escéptico en las ciencias de la información documental**, *Crítica Bibliotecológica: Revista de Ciencias de la Información Documental*, Vol. 1 No. 1 jun-dic. 2008 México, pp. 14-41. [En línea] <http://eprints.rclis.org/15312/1/c.b.vol.1.no.1.art.muela-meza.pdf> . [Consultada: 03-09-2009].

Olmeda, M. (2004), **Un marco prospectivo para la educación superior**, en Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=derhum&n=67>, [Consultada: 08-09-2009]

Rubio, J. (2006). **La mejora en la calidad de las universidades públicas en el período 2001-2006**. México. SEP, PIFI, 167 páginas

Organización Internacional del Trabajo (1951), **Recomendación sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor**, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?R090> [Consultada: 07-09-2009]

Secretaría de Educación Pública, **Programa de Mejoramiento del Profesorado**, Un primer análisis de su operación e impactos en el proceso de fortalecimiento académico de las universidades públicas, México: SEP, 2006, 146 p.

Special Libraries Association (2003) **Competencies for special librarians of the 21st Century: full report**. <http://www.sla.org/content/SLA/professional/meaning/competency.cfm> [Consultada: 25-08-2009].

Universidad Autónoma de Baja California, **contrato colectivo de trabajo 2008-2009, sindicato estatal de trabajadores universitarios**

<http://sriagr.al.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Legislacion/contratos/2008/ContratoColectivoSETU2008-2009.pdf> [Consultada: 03-09-2009]

Universidad Autónoma de Baja California Sur, **Tabulador de nómina de base personal administrativo, agosto 2008**

http://www.uabcs.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=90:tabuladores-personal-administrativo&catid=29:financiera&Itemid=114 [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma de Campeche, **Tabulador de sueldos del personal de base,**
<http://www.uacam.mx/UAC/transparencia/TAB2009.pdf> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma de Coahuila, **Tabulador general, sindicato de trabajadores de la UAdeC**
<http://www.transparencia.uadec.mx/sassit/docs/basesescuela.pdf> [Consultada: 01-09-2009]

Universidad de Colima, **Tabulador de sueldos que regirá al personal administrativo para el año 2009** <http://www.ucol.mx/transparencia/docs/tabulador.pdf> [Consultada: 01-09-2009]

Universidad Autónoma de Chiapas, **Tabulador de puestos y salarios del STAUNACH, Vigente a partir del 16 de noviembre de 2008**

http://www.unach.mx/Images/transparencia/tabuladores_2009_administrativo_de_base.pdf
[Consultada: 01-09-2009]

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, **Contrato colectivo de trabajo entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Sindicato de Trabajadores de la UACJ,**
<http://www2.uacj.mx/normatividad/reglamentos2009/Contrato%20Colectivo%20Trabajadores%20Administrativos%20STAUACJ.pdf> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma del Estado de México, **Tabulador de Salarios Personal Administrativo Sindicalizado**

<http://www.uaemex.mx/Transparencia/pdf/HUMANOS/Tabulador%20salarial%202006.pdf>
[Consultada: 01-09-2009]

Universidad Autónoma del Estado de México, **Catálogo de Puestos Personal Administrativo de Base,** <http://www.uaemex.mx/Transparencia/>, [Consultada: 02-09-2009]

Universidad de Guadalajara (2006) **Ordenamiento General de la Actividad Científica del Centro Universitario de la Costa del Sur**

Universidad de Guanajuato, Estatuto del Personal Académico, 31 de Marzo, 2008,
<http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad de Guanajuato, **Tabulador de Sueldos, vigente a partir del 1ro. de Enero de 2009 pagado en la primera quincena de mes de marzo, en atención a la revisión de tabuladores de salarios llevada a cabo en el mes de marzo del 2009.**

http://www.transparencia.ugto.mx/Files/InfPublica_Tabulador.pdf [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma de Guerrero, **Tabulador de salarios para el STTAISUAG**

Vigencia del 1 de enero al 31 diciembre 2008

http://utai.uagro.org.mx/sites/default/files/tabulador_staisuag_2008.pdf [Consultada: 01-09-2009]

Universidad Autónoma de Nayarit, **Tabulador de salarios del personal administrativo y manual,** <http://www.sfa.uan.mx/humanos/transparencia/tabuladorsueldosadmvo.pdf> [Consultada: 01-09-2009]

Universidad Autónoma de Nuevo León, **Tabulador mensual por puesto y salario bruto del personal,**

http://www.uanl.mx/secciones/transparencia/remuneraciones_mensuales/archivos/tabulador_2008.pdf [Consultada: 20-08-2009]

Universidad Autónoma de Querétaro, **Tabulador del personal administrativo**
<http://www.uaq.mx/transparencia/financiera/padmvo.html> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **Tabuladores personal administrativo sindicalizado vigentes a partir del primero de febrero del 2008, anexos al contrato colectivo de trabajo**

<http://www.uaslp.mx/Spanish/Administracion/DDH/Departamentos/Dirección%20de%20Recursos%20Humanos/TAB/Documents/personal%20administrativo%20sindicalizado%2008.pdf> [Consultada: 01-09-2009]

Universidad de Sonora, **Tabulador de personal administrativo y de servicios,**
<http://www.transparencia.uson.mx/indice.php?archivo=8> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, **Personal administrativo sindicalizado, Actualizado al 30 de abril de 2008**

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/FJ/55/18125.pdf> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma de Querétaro, **tabulador personal administrativo,**
<http://www.uaq.mx/transparencia/financiera/padmvo.html> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Veracruzana, Dirección General de Recursos Humanos, **Catalogo de puestos**
<http://www.uv.mx/orgmet/nuv/documentos/catalogos/catpuestos.pdf> [Consultada: 02-09-2009]

Universidad Autónoma de Yucatán, **Tabulador de Sueldos Mensual Personal Administrativo de confianza**

<http://www.transparencia.uady.mx/admin/documentos/Tabulador3.pdf> [Consultada: 02-09-2009]

ANEXOS

ANEXO 1

Cuadro de instituciones con sus denominación de puesto y tipo de contratación.

Institución	Denominación del puesto	Tipo de contratación	Observaciones
Universidad Autónoma de Baja California	Auxiliar de biblioteca	Personal administrativo	319 320 Nivel 5
	Bibliotecario		NIVEL IV 335 336 "A"
	Bibliotecario		Nivel VI 337 338 "B"
	Tecnico bibliotecario		Nivel VII 361 362
Universidad Autónoma de Baja California Sur	No tiene el puesto	Personal administrativo	Auxiliares administrativos

	bibliotecario	de base	
Universidad Autónoma de Campeche	No tiene el puesto de bibliotecario	Personal administrativo	se ubican como personal administrativo con denominación de técnico, asistente, auxiliar, en 11 categorías posibles
Universidad Autónoma de Coahuila	ayudante de biblioteca	Personal administrativo	En la categoría de auxiliar de la enseñanza
	Bibliotecario	Personal administrativo	En la categoría de técnico en apoyo a la enseñanza
Universidad de Colima	No hay denominación específica para el puesto		Se ubican los bibliotecarios como personal de servicio, personal administrativo de confianza, u otro personal
Universidad Autónoma de Chiapas	Bibliotecario	Personal administrativo	A-2141 en personal técnico, contra personal profesionalista
Universidad Autónoma del Estado de México	Bibliotecario	Personal administrativo sindicalizado	
	Clasificador		
	Mapotecario		
Universidad de Guanajuato	Asistente de Biblioteca C	Personal administrativo	Administrativo de Oficina
	Asistente de Biblioteca B	Personal administrativo	Administrativo de Oficina
	Asistente de Biblioteca A	Personal administrativo	Administrativo de Oficina
Universidad Autónoma de Guerrero	No tiene el puesto de bibliotecario		
Universidad Autónoma de Nayarit	Bibliotecario	personal administrativo y manual	Rama técnica especializada, por el contrario rama profesional
Universidad Autónoma de Nuevo León	Jefe de biblioteca	Personal administrativo	Jefe de sección, comparte la posición en el catálogo de puestos con el jefe de

			departamento de intendencia
	Técnico bibliotecario	Personal técnico	Misma remuneración que el jefe de sección
	Bibliotecario tiempo completo	Personal profesional no docente	Con licenciatura
	Bibliotecario por horas	Personal profesional no docente	Con licenciatura
	Bibliotecario tiempo completo	Personal profesional no docente	Sin licenciatura
	Bibliotecario por horas	Personal profesional no docente	Sin licenciatura
Universidad Autónoma de Querétaro	Bibliotecario "A"	Personal administrativo	62
	Bibliotecario "B"		61
	Bibliotecario "A" medio tiempo		71
	Bibliotecario "B" medio tiempo		79
	Bibliotecario diplomado "A"		94
	Bibliotecario diplomado "B"		95
	Bibliotecario diplomado "C"		96
	Bibliotecario diplomado "A" medio tiempo		97
	Bibliotecario diplomado "B" medio tiempo		98
	Bibliotecario diplomado "C" medio tiempo		99
	Bibliotecario "C"		136
	Bibliotecario "C" medio tiempo		137
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	bibliotecario	Personal administrativo	AE 33 Area de apoyo a la extensión y difusión de la cultura y educación
	Auxiliar de Biblioteca	Personal Administrativo	

	Técnico Bibliotecario		
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Auxiliar de biblioteca A	Personal administrativo sindicalizado	
	Auxiliar de biblioteca B		
	Auxiliar de biblioteca C		
	Auxiliar de biblioteca D		
	Auxiliar de biblioteca E		
	Auxiliar de biblioteca F		
	Auxiliar de biblioteca G		
	Auxiliar de biblioteca H		
Universidad de Sonora	Of. De manto. y restauración material bibliográfico	Personal administrativo y de servicios	
	Bibliotecario Responsable de la unidad de recuperación bibliográfica		
	Bibliotecario nivel "A"		
	Bibliotecario nivel "B"		
	Bibliotecario nivel "C"		
Universidad Veracruzana	Encargado de sección de servicio al público		2207
	Encargado de sección de procesos técnicos		2208
	Encargado de sección de bibliografía		2209
	Bibliotecario (escuela o facultad)		2224
	Bibliotecario sección prestamos		2225
	Bibliotecario sección consulta		2226

	Catalogador		2228
	Bibliotecario de hemeroteca		2231
	Bibliotecario de archivos notariales		2232
	Bibliotecario		2238
	Auxiliar de biblioteca		2248
Universidad Autónoma de Yucatán	Bibliotecario	Personal Administrativo	Personal administrativo de confianza

ANEXO 2



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

México, D. F., a 20 de mayo de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA

Número de solicitud: 0001100190009

Información solicitada:

"justificación legal y administrativa para que el personal bibliotecario de las universidades públicas estatales esté considerado en la plantilla laboral como empleados administrativos y no como personal académico
Plantillas de personal de las universidades públicas estatales, nóminas autorizadas por la SEP, tabuladores de sueldos." (sic)

Respuesta:

En atención a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100190009, dirigida a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, el día 13/04/2009 y con fundamento en el artículo 40 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, nos permitimos hacer de su conocimiento que de acuerdo a la información que solicita, le sugerimos acuda a:

La Universidad Pública Estatal de su interés, debido a que dichas instituciones definen y registran su plantilla ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, mediante tarjeta 14/2009 el Lic. Jesús Rodríguez Esquivel con cargo de Director de Normatividad y Evaluación, adscrito a la Dirección General de Personal, manifestó lo siguiente:

Las Universidades Públicas Estatales recaen en el ámbito de la autoridad Educativa Estatal. No obstante después de una búsqueda en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se encontró ninguna información al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Mtro. Modesto Avelino Peralta, enlace de la DGESE
Enlace de la DGP

INCOMPETENCIA

Semblanza biográfica: **Horacio Cárdenas Zardoni (MÉXICO).** **Titulación:** Licenciado en Administración Educativa por la Universidad Anahuac. Titulación de licenciatura: enero de 1985, con el tema de tesis "la experiencia de la educación abierta en la Secretaría de Protección y Vialidad del D. F." Maestro en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Universidad Nacional Autónoma de México. Titulación de maestría noviembre del 2009 con el tema de tesis POLÍTICA Y PRÁCTICA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS en la que se trata el tema de políticas de financiamiento de las bibliotecas universitarias en el período 2001-2007 a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional. Estudiante de Doctorado en Bibliotecología en la UNAM con el título de tesis doctoral en curso: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN MÉXICO. **Trayectoria Profesional:** Como colaborador de la Universidad Autónoma de Coahuila, jefe de los departamentos de Planeación Administrativa, Estadística Universitaria, Coordinador institucional de Programas Federales (Promep, Proadu, PIFI), donde me he desempeñado durante quince años en la Dirección de Planeación y seis en el Sistema de Infotecas Centrales como responsable de fomento y difusión. donde es editor de las publicaciones electrónicas: Boletín Científico y Cultural de la Infoteca, Infoteca's E-Journal, Libro en el correo, Gaceta Universtaria de Derechos Humanos y La palabra del día, es responsable del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión del Desempeño. El Sistema de Infotecas Centrales tiene su sede en la Unidad Camporendon de la Universidad Autónoma de Coahuila, prol. David Berlanga S/N Saltillo, Coahuila, México CP 25000 tel (844) 4-11-82-25, correo zardoni[nospam]uadec.edu.mx. **Publicaciones:** artículo Propuesta de una Matriz de factores para determinar la priorización en la adquisición de materiales de información para las bibliotecas de las universidades públicas mexicanas, publicado en Revista Documentación (n13,Septiembre-Octubre 2009); artículo HACIA UN ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MEXICANAS pendiente de publicación en la Revista Documentación. **Líneas de investigación:** filosofía de la información, información, individuo y sociedad, políticas públicas, políticas de información. **CB.**